

RESOLUCIÓN 627-24-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ECUADORTLC S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ECUADORTLC S.A.. Las características técnicas del contrato son:

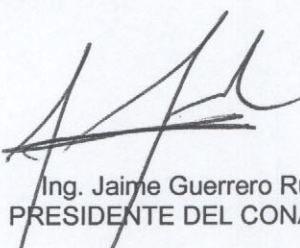
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

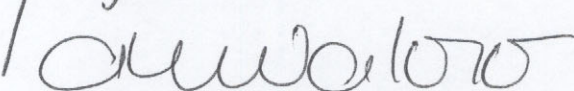
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ECUADORTLC S.A.									
Código SNT: 1703786		Dirección: QUITO, AV. AMAZONAS N39-123 Y JOSE ARIZAGA, EDF, AMAZONAS PLAZA							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.76					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2.83				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	157.50000	157.50000	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	ORELLANA	3.76	2.83
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNH0177	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	PAROQUIA 3 DE NOVIEMBRE, PRECOOPERATIVA EL CAHAMANAL, CAMPAMENTO CPF BLOQUE 18			00°11'01.75"S	76°58'19.34"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54982	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCH3289	SNH0177	AD54982	10.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100	*		
ESTACIONES MOVILES (5)									

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCH3290	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCH3291	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCH3298	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCH3303	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCH3304	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCH3327	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCH3342	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCH3343	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCH3344	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCH3355	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCH3356	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCH3357	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCH3358	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCH3359	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCH3360	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCH3361	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCH3362	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCH3363	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCH3364	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCH3365	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCH3366	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCH3367	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCH3368	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCH3369	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCH3370	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL